

ORDENANZA N° 04 /2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 25.02.26, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27 /02 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 186/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2026

En la ciudad de Las Varillas, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiséis siendo la hora 10:30, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, la secretaria de Economía y Hacienda, el Secretario de Gobierno y Acción Social y el Asesor Letrado Municipal por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, el secretario general del SUOEM Daniel ZABALA, el Vocal Suplente Emanuel FERRERO, la Sec. de actas Analía GOMEZ y los miembros del sindicato Sergio SALVATICO, Claudia BENITEZ y Silvia ROSSETTO, para tratar lo siguiente:

Que las partes manifiestan que, luego de reuniones previas llevadas adelante con el ejecutivo y el Sindicato, previa asamblea de trabajadores Municipales, en relación a las negociaciones salariales correspondientes al primer semestre del 2026, las partes arriban al siguiente acuerdo:

1. Acordar un incremento remunerativo y acumulativo del 6% con los haberes de febrero, Un 5% con los haberes de abril, Un 5,5% con los haberes de junio. Asimismo, en caso de que exista un desfase entre la inflación acumulada (medida según el IPC Córdoba) y el incremento salarial otorgado durante el primer semestre de 2026, se reconocerá y otorgará la diferencia correspondiente en los haberes del mes de julio de 2026.

2. El ejecutivo asume el compromiso de evaluar el otorgamiento de categorías a partir del mes de marzo del corriente 2026. Asimismo, durante dicho mes, se compromete a efectuar nombramiento de personal y el correspondiente pase a planta permanente del personal meritorio.

3. Las partes asumen el compromiso de volverse a reunir en el mes de julio para corroborar lo que corresponde abonar según los términos de lo acordado en el punto 1.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 11.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.

CLAUDIO D. DEALBERA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

CLAUDIA A. TARTAGLINI
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

FERRERO, EMANUEL M.
VOCAL SUPLENTE 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

SALVATICO, SERGIO O.
REV. DE CTA. TITULAR 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ROSSETTO, SILVIA DEL VALLE
REV. DE CTA. TITULAR 3º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

BENITEZ, CLAUDIA R.
REV. DE CTA. TITULAR 1º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

GOMEZ, ANALIA F.
SECRETARIO ACTAS
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 04 /2026

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, dentro del marco de las negociaciones llevadas adelante por las paritarias 2026, lo que representa un incremento acumulativo para el primer semestre del año en curso de 17,42%.

Que las partes acordaron un incremento salarial remunerativo y acumulativo del 6% con los haberes de febrero, 5% con los haberes de abril y 5,5% con los haberes de junio del corriente año, estableciendo además un mecanismo de ajuste por desfasaje inflacionario tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Provincia de Córdoba, cuya diferencia, de corresponder, será abonada con los haberes del mes de julio de 2026.

Que asimismo el Ejecutivo Municipal asumió el compromiso de evaluar, a partir del mes de marzo de 2026, el otorgamiento de categorías a los agentes municipales, así como proceder a nuevos nombramientos y al pase a planta permanente del personal meritorio, en el marco de las disponibilidades presupuestarias y de la carrera administrativa vigente.

Por último, en dicha acta se plasmó el compromiso de ambas partes de reunirse nuevamente en el mes de julio para corroborar los montos a abonar en virtud de la cláusula de ajuste acordada.

Se adjunta a la presente copia del acta suscripta con los representantes del sindicato de fecha 25.02.2026, que como anexo Único forma parte del presente proyecto de ordenanza.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas